

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 30 de Diciembre de 1960

Núm. 298

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Visto el expediente instruido en este Gobierno Civil, para la aprobación del prorrateo de pensión de jubilación del Inspector Municipal Veterinario D. Segundo Nistal González, que sirvió mancomunadamente en los Ayuntamientos de Almanza (Instructor), Canalejas, Cebanico y Villaverde de Arcayos, todos ellos de esta provincia.

Visto igualmente el Reglamento de Funcionarios de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953; el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y Orden Circular para su aplicación de 13 de Diciembre del mismo año, así como también el informe emitido al efecto por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local.

Con esta fecha y en virtud de las disposiciones antes invocadas, he acordado aprobar el prorrateo de

pensión de jubilación del Ex-Veterinario titular Sr. Nistal González, el cual habrá de quedar constituido de la forma siguiente:

Ayuntamiento de Almanza (Instructor), abonará anualmente 5.130,55 pesetas, correspondiéndole al mes 427,54 pesetas.

Ayuntamiento de Canalejas, anual 3.705,70 pesetas; mensual 308,80 pesetas.

Ayuntamiento de Cebanico, anual 8.450,30 pesetas; mensual 704,19 pesetas.

Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos, anual 5.790,10 pesetas, y mensual 482,50 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 23.076,65 pesetas, y mensual de 1.923,03 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 26 de Diciembre de 1960.

El Gobernador Civil,

5961 Antonio Alvarez de Rementeria

### Excma. Diputación Provincial de León

#### CONCURSO

Esta Excma. Diputación saca a concurso el suministro de placas

metálicas grabadas por procedimientos que resulte inalterable a las inclemencias del tiempo, siendo las dimensiones y cantidades a suministrar, las siguientes:

a) Cuarenta y nueve mil (49.000) de forma circular con diámetro de 8 cm., espesor de 1/2 mm., peso inferior a 15 grs., aproximadamente, fondo blanco y texto en negro, para carros, numeradas correlativamente, con dos taladros en los extremos, con el fin de ser fijadas en el vehículo, con la inscripción circular «Vacuno-Arbitrio sobre Rodaje León» y en su centro «Año 61», con caracteres gruesos en la numeración, siendo el precio máximo que regirá de base en el concurso para el suministro de estas placas el de 0,90 pesetas unidad.

b) Ocho mil (8 000) de la misma forma y características que las reseñadas en el apartado anterior, con destino a carros arrastrados por caballerías, con la inscripción circular «Caballerías - Arbitrio sobre rodaje - León» y en su centro «Año 61», con caracteres gruesos en la numeración, siendo el precio máximo que servirá de base en el concurso para el suministro de estas placas, también el de 0,90 pesetas unidad.

c) Cuarenta y siete mil (47.000) de forma rectangular, midiendo sus lados superior e inferior 4 cm. y los laterales 6 cm., con ligeros recortes que viene a darle una forma ovalada con salientes, asimismo llevará dos ranuras para sujetar los cintillos situados a ambas partes de la placa para sujeción de las bicicletas. Su espesor, numeración y colores de fondo y texto iguales que las anteriores y su peso de 6 grs. aproximadamente; su inscripción será en la parte superior «Arbitrio sobre Rodaje», debajo de ésta «Bicicletas-León»; en el centro «Año 61» y en la parte baja el número. El precio máximo que servirá de base para el suministro de estas placas será el de 0,60 pesetas por unidad.

La fianza provisional es de dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 6 por 100 del importe de la adjudicación la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

El plazo de entrega de las placas será de sesenta días, contados a partir de la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no las entrega dentro del plazo señalado, incurrirá en la multa de 500 pesetas diarias durante el tiempo que exceda de dicho plazo.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta, no admitiéndose las que se remitan por correo.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

Los documentos y modelos de placas obran en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ....., expedido en ....., con fecha de .. de ..... de ....., obra en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., del día ..... de ....., de ....., así como de Pliego de condiciones relativo al concurso de suministro de placas metálicas con destino al arbitrio sobre Rodaje y Arrastre de la Excelentísima Diputación Provincial de León, para el año de 1961, y conforme en todo con las condiciones señaladas, se compromete a dicho suministro con estricta sujeción al mencionado Pliego y a los documentos que acompaña, así como a las muestras que también adjunta, por la cantidad de .. (aquí se detallarán los artículos objeto del suministro, consignándose en letra el precio de cada uno de ellos).

Fecha y firma del proponente.

León, 26 de Diciembre de 1960.—  
El Presidente, José Eguiagaray.  
5959 Núm. 1615.—367,50 ptas.

### Administración del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de esta provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por tanto, en los primeros días de Enero próximo el importe de la correspondiente al año de 1961, pues de no hacerlo así, se les dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Al reanudarse el servicio no se remitirán, en ningún caso, los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

Juntas Administrativas y Juzgados, 94,50 pesetas.

Particulares, en la capital, 105,00 pesetas.

Particulares, fuera de la capital, 120,75 pesetas.

Ayuntamientos, 173,25 pesetas.

León, 14 de Diciembre de 1960.— El Presidente, José Eguiagaray. 5829

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes  
mecánicos por carretera

#### INFORMACIÓN PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de viajeros, entre Ponferrada y San Román de Bembibre y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen conveniente a cerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entidad que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante esta Jefatura

ra de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Ponferrada, Cubillos del Sil, Fresnedo, Toreno y Bembibre, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita, de Ponferrada a Lillo y Pereda de Ancares.

León, 27 de Diciembre de 1960.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
5962 Núm. 1614.—139,15 ptas.

## Comisaría de Aguas del Norte de España

### INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Juan Antonio Rodríguez, industrial y vecino de Bembibre, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de León, solicita la correspondiente autorización para construir una defensa en la margen derecha del río Boeza, a su paso por el paraje denominado San Lázaro, en su vecindad poco aguas abajo del puente de la carretera de la estación de Bembibre, para impedir la acción erosiva de las aguas, en una finca de su propiedad, situada en dicho lugar.

Dicha defensa, hecha con malla metálica rellena de piedra, será de 12 metros de longitud, 3 metros de ancho y 2,50 metros de altura con dirección oblicua hacia aguas arriba.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de León, en la Alcaldía de Bembibre o en la Comisaría de Aguas del Norte de España (Plaza de España, núm. 2 2.º, Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1960.—  
El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.  
5919 Núm. 1604.—105,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Empresa constructora «Justo Fernández Álvarez», interesa la devolución de las fianzas que constituyó para garantizar las obras de construcción de una caseta para báscula en el Mercado de Ganados; setenta y dos nichos en el Cementerio Municipal, y la construcción de un colector desde la Palomera a San Mamés, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la aludida Empresa adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

León, 23 de Diciembre de 1960.—El  
El Alcalde, José M. Llamazares.  
5951 Núm. 1608.—60,40 ptas.

### Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a contribuir por los arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario de ingresos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1961, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal del mismo, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación Municipal, si contra las mismas no se formula reclamación alguna dentro del plazo indicado, serán firmes, y los contribuyentes que no estén conformes con las cuotas asignadas, quedarán sometidos a la fiscalización, y tributarán con arreglo al máximo autorizado en las ordenanzas.

Corbillos de los Oteros, 22 de Diciembre de 1960.—El Alcalde,  
E. Marbán. 5940

### Ayuntamiento de Cabillas de los Oteros

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto

al público los documentos siguientes, formados para el año de 1961, los cuales han de nutrir en parte el presupuesto formado para el mismo ejercicio:

- 1.º Padrón sobre el arbitrio de la riqueza rústica y pecuaria.
- 2.º Id. de urbana
- 3.º Id. sobre circulación de bicicletas.
- 4.º Id. sobre id. de carros; y
- 5.º Padrón de concierto establecido con los vecinos para llevar a efecto la recaudación de las distintas imposiciones municipales sobre artículos destinados al consumo y bebidas de los mismos.

Se les advierte que durante dicho plazo podrán los interesados examinarlos, y presentar las reclamaciones que consideren justas, quedando así cumplimentado el acuerdo de fecha 28 de Octubre último.

Cabillas, 19 de Diciembre de 1960.—  
El Alcalde, M. Gorostiaga. 5942

### Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan González López-Villamil, importante 1.638.551,52 pesetas, para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Matarrosa del Sil, de este municipio, queda expuesto al público por término de treinta días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Toreno, 26 de Diciembre de 1960.—  
El Alcalde, José Valladares. 5950

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Sorbeda del Sil

Aprobadas las ordenanzas fiscales que han de regir desde 1.º de Enero de 1961, relativas a prestación personal y de transportes, y aprovechamiento sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio vecinal, por medio del presente, se anuncia su exposición al público en el domicilio del Presidente de la Junta, por espacio de quince días, al objeto de oír y admitir cuantas reclamaciones se presenten contra las mismas.

Sorbeda del Sil, 24 de Diciembre de 1960.—El Presidente, José Alonso.  
5945

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada de administración de juicio de abintestato, seguido de oficio por este Juzgado con el Ministerio Fiscal por fallecimiento de D.ª María Peña González, vecina que fue de esta ciudad, calle de Puertamonedas número 11, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Un carro, destinado a la venta de caramelos, valorado en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de Enero del año próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

5881 Núm. 1605.—94,50 ptas

### Juzgado Municipal núm. 2 de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 73 de 1960, instado por D. Rodolfo Manzanera Rio, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. Lorenzo Fernández Villafañe, mayor de edad, vecino de Villablino (León), se saca a pública subasta por segunda vez y con reducción del 25 por 100 y término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, el siguiente:

#### BIENES MUEBLES

Una motocicleta marca «Isso», de 125 c/c matrícula 861 de pruebas número de motor IMI 563 M3, de la propiedad del demandado; valorada

en diez mil pesetas, señalándose para el remate ante este Juzgado el día dieciocho de Enero próximo, a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 17 de Diciembre de 1960.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 5960 Núm. 1613.—47,25 ptas.

### Juzgado de Paz de Alija del Infantado

Don Ezequiel Esteban Zurro, Secretario del Juzgado de Paz de Alija del Infantado, provincia de León.

Certifico: Que según testimonio obrante en este Juzgado de Paz, en el que consta el rollo 16 de 1960, formado para resolver recurso de apelación interpuesto en juicios de faltas que fueron acumulados y que se hará mérito, se dictó sentencia por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de La Bañeza, cuya parte dispositiva en su encabezamiento y fallo, copiada literalmente, dice así:

«Sentencia.—La Bañeza, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta. El Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicios verbales de faltas que en grado de apelación penden en este Juzgado procedentes del Juzgado de Paz de Alija del Infantado, que son 19, todos ellos acumulados al número 25 del pasado año de 1959, sobre pastoreo abusivo, en los que son partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciante apelado, Eleuterio Antolín García, mayor de edad, Guarda Jurado y vecino de Navianos de la Vega, como perjudicada apelada la Junta Vecinal de Navianos de la Vega, como denunciado apelado José-Manuel García, que se encuentra en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario don Francisco López Domínguez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Manganeses de la Lampreana, representado por el Procurador don Enrique Alonso Sorts.

Fallo: Que debo de confirmar y confirmo íntegramente la sentencia dictada por el Sr. Juez de Paz de Ali-

ja del Infantado, imponiendo al apelante las costas del recurso.

Y para que sirva de notificación al denunciado José-Manuel García, de ignorado paradero, expido el presente en Alija del Infantado, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Ezequiel Esteban.—Visto bueno: El Juez de Paz (ilegible).

5884

#### Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Vicente Gaité Sánchez, hijo de Vicente y de Purificación, de 31 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Lugo, natural de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, seis días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 258 de 1960 por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta. El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 5957

Isidro Diez Marinero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Nalón de Lada Langreo (Asturias), en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 237 de 1960, sobre apropiación indebida, seguido en el Juzgado de Instrucción número dos de León, comparecerá dentro del término de diez días en dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de referido procesado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado.

Dada en León a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez. 5880

Imp. de la Diputación Provincial